



REPÚBLICA DE COLOMBIA)  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018/00105/00

Debido a la nulidad decretada por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, se hace indispensable programar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la cual será proferida la sentencia en este asunto. Con tal fin se fija el 27 de julio de 2021, a las 09:30 a.m. La diligencia será virtual por la plataforma lifiesize. Oportunamente será enviado el enlace a las partes.

Se advierte que sigue vigente el protocolo establecido, tal como como se indicó para las audiencias anteriores.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN  
JUEZ

**Firmado Por:**

**LEONARDO GOMEZ RENDON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**274da4827b04e8dca0bd10c4c61b3b6396adfc3e1ad3733dd67a87ad5fe1af40**  
Documento generado en 22/06/2021 03:54:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**